

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA										
CONCESIONES										
CM01	<p>OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE BENEFICIO ETAPA A. EVALUACIÓN DEL PETITORIO Y PUBLICACIÓN DEL AVISO ETAPA B. AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ETAPA C. INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TÍTULO</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 17°, 18° 46° y 129° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 052-99-EM (Arts. 4° y 5°) (28-09-99) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 35°, 36°, 37° y 38°) (08-09-92) - D.S. N° 03-94-EM (Art. 38°) (15-01-94) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 20°) (01-05-93) - R.D. N° 019-97-EM/DGAA (23-06-97) (Guía ambiental) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)</p> <p>Nota: - En el Procedimiento ordinario para la Concesión de Beneficio, se tiene tres etapas puntuales: la primera es la evaluación del petitorio y publicación del aviso, la segunda es la autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado, y la última comprende la inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento, para ello debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales, otorgado por DIGESA y el informe de inspección favorable.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PLANTA Y DE SUS INSTALACIONES PRINCIPALES, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DGM, PLANO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEL DEPÓSITO DE RELAVES c) COPIA DEL CARGO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A LA DGAAM. d) AUTORIZACIÓN DE USO DE AGUAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. e) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR EL TERRENO EN EL QUE CONSTRUIRÁ LA PLANTA. f) ACREDITAR HABER PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA.</p> <p>NOTA: La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle y registros de construcción a fin de verificar y contrastar la información técnica proporcionada.</p>	TRÁMITE	20 PPM 5	--	--	120 días hábiles	DPDM	Director General	Resolución Directoral
CM02	<p>OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE MINERO Y LABOR GENERAL.</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 47° y 129°) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 17°, 35°, 41° y 42°) (08-09-92) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 7°) (01-05-93) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)</p> <p>Nota 1: - Se entiende por transporte minero al sistema de traslado masivo y continuo de productos minerales, (mediante fajas transportadoras, tuberías o cable caril) y el procedimiento ordinario para la concesión de transporte minero, tiene diez etapas puntuales: la primera es la elevación del petitorio y la autorización de construcción para la cual debe contar con el EIA aprobado y la última comprende la inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento, para dicho fin el informe de la inspección debe ser favorable. Nota 2: - Se entiende por Labor General a toda actividad minera que presta servicios auxiliares, tales como ventilación, desagüe, izaje o extracción de dos o más concesiones de distintos titulares y el procedimiento ordinario para dicha concesión, tiene dos etapas puntuales: La primera es la realización de una junta de concesionarios con el objeto de aprobar la ejecución de la obra y autorizar la construcción (para dicho fin deberá cumplirse dos citaciones como máximo) y la última comprende la inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento; es necesario que el informe de inspección sea favorable.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) INFORMACIÓN TÉCNICA SEGÚN ART. 40° D.S. N° 018-92-EM. - COPIA DEL CARGO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. - DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR EL TERRENO EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ. c) DEBERÁ ACOMPAÑAR: - MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INDICARÁ LA LONGITUD DE LA LABOR GENERAL, ÁREA DE INFLUENCIA, PLAZO Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL O LOS SERVICIOS A PRESTAR, CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MINERALES EN LAS CONCESIONES QUE ATRAVIESA, RELACIÓN ENTRE EL CONCESIONARIO Y LOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA, RÉGIMEN DE MANTENIMIENTO, RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE LA LABOR POR EL Y/O LOS DISTINTOS CONCESIONARIOS, DISPOSICIÓN DE LAS SUSTANCIAS MINERALES EN LAS AGUAS QUE SE ALIMBRAN, LIMPIEZA DE DESMONTE, SISTEMA DE VENTILACIÓN, DESAGÜE, ILUMINACIÓN Y FORMA COMO SE ALMACENA EL DESMONTE EN LA SUPERFICIE. - PLANO DE UBICACIÓN A 1/25,000, (O A ESCALA ADECUADA), INDICANDO COORDENADAS UTM DEL ÁREA SUPERFICIAL Y SEÑALANDO VÍAS DE ACCESO, POR OROGRAFÍA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SI LAS HUBIERA, SE INDICARÁ ADÉMÁS, LOS TERRENOS AGRÍCOLAS CULTIVADOS DE LAS ÁREAS EN LAS INMEDIACIONES DEL LUGAR SELECCIONADO PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES. - PLANO EN COORDENADAS UTM A ESCALA 1:500 Y A CURVAS DE NIVEL, CON INDICACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS QUE ATRAVIESA, NOMBRE DE ELLAS Y DE SUS TITULARES, DOMICILIO DE ELLOS CON LA PROYECCIÓN HORIZONTAL DE LAS OBRAS A EJECUTARSE. - CORTES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES NECESARIOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y DE LAS ROCAS QUE LA SOCAVEN. d) ACREDITAR HABER PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA.</p> <p>NOTA: La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle a fin de contrastar o verificar la información técnica proporcionada.</p>	TRÁMITE	15 PPM 5	--	--	90 días hábiles	DPDM	Director General	Resolución Directoral
CM03	<p>MODIFICACIÓN A LA CONCESIÓN DE BENEFICIO</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 46° y 122°) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 36°, 37°, 38°, 51°, 52° y 53°) (08-09-92) - D.S. N° 003-94-EM (Arts. 38°, 39° y 42°) (15-01-94) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 7° inciso 3, Arts. 20°, 21°, 22° y 23°) (01-05-93) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)</p> <p>A) PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA: Nota: - En el procedimiento ordinario para ampliar el área de concesión de beneficio, se tiene tres etapas: la primera es la evaluación de la solicitud y publicación del aviso, la segunda es la autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado (del depósito de relaves y/o ampliaciones de capacidad instalada, si es más del 50%) y la última comprende la inspección de verificación, otorgamiento del título de ampliación de área y autorización de funcionamiento, para ello debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales otorgada por DIGESA vigente y el informe de inspección debe ser favorable.</p> <p>B) PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA Nota: - En el procedimiento ordinario para la ampliación de la capacidad instalada de una concesión de beneficio, se tiene dos etapas puntuales: la primera es la evaluación de la solicitud y la autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado (si la ampliación es más del 50%) y la última comprende la inspección de verificación y la autorización de funcionamiento.</p>	<p>A) PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA: a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR EL TERRENO c) DISEÑO DE DEPÓSITO DE RELAVES Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA. B) PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA: a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, INDICANDO PLAZO DE EJECUCIÓN (BALANCE METALÚRGICO Y FLUJOGRAMAS). c) COPIA DEL CARGO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A LA DGAAM, SI FUERA EL CASO. d) AUTORIZACIÓN ADICIONAL DE USO DE AGUAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN CASO QUE SE REQUIERA; SI NO SE REQUIERE PRESENTAR EL BALANCE DE AGUA COMO SUSTENTO. e) HABER PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA POR LA AMPLIACIÓN. C) PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD: a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, INDICANDO PLAZO DE INSTALACIÓN. D) PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE RELAVES: a) SOLICITUD SEGUN FORMATO APROBADO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL CARGO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A LA DGAAM. c) DISEÑO DEL DEPÓSITO DE RELAVES.</p>	TRÁMITE	20 PPM 5	--	--	120 días hábiles	DPDM	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
	<p>para ello debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales otorgada por DIGESA vigente y el informe de inspección debe ser favorable.</p> <p>C) PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD</p> <p><i>Nota</i> - En el procedimiento ordinario para las instalaciones adicionales sin modificar la capacidad de una concesión de beneficio se tiene dos etapas puntuales: la primera es la evaluación de la solicitud y la autorización de construcción y la última comprende la inspección de verificación y la autorización de funcionamiento de estas instalaciones (el informe de inspección debe ser favorable).</p> <p>D) PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE RELAVES O SU RECRECIMIENTO</p> <p><i>Nota</i> - En el procedimiento ordinario para la autorización de nuevo depósito de relaves o su recrecimiento de una Concesión de Beneficio, se tiene dos etapas puntuales: la primera es la evaluación de la solicitud, la aprobación del diseño del depósito de relaves y la autorización de construcción, la última comprende la inspección de verificación y la autorización de funcionamiento.</p> <p>* Estas etapas sólo son aplicables cuando el recrecimiento lo amerite.</p> <p>E) NUEVO PAD DE LIXIVIACIÓN O AMPLIACIÓN</p> <p><i>Nota:</i> En el procedimiento se siguen las mismas 2 etapas que en los anteriores.</p>	<p>RECRECIMIENTO:</p> <p>h) SOLICITUD SEGÚN FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>i) DISEÑO DEL RECRECIMIENTO.</p> <p>j) EIA (copia del cargo, en el caso que el recrecimiento modifique en parte o todo el EIA aprobado).</p> <p>E) NUEVO PAD DE LIXIVIACIÓN O AMPLIACIÓN</p> <p>h) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>i) DISEÑO.</p> <p>j) CARGO DEL EIA PRESENTADO A LA DGAAM (SI EL CASO LO AMERITA).</p> <p>k) RECIBO DE DERECHO DE TRÁMITE.</p> <p>NOTA:</p> <p>La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle a fin de contrastar o verificar la información técnica proporcionada.</p>								
CM04	<p>OPOSICIÓN A LA CONCESIÓN DE BENEFICIO</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 144°, 145°, 146° y 147°)(04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 55°, 56°, 57°, 58° y 59°)(08-09-90) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) ADJUNTAR U OFRECER LA PRUEBA PERTINENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN.</p>	TRÁMITE	10	--	--	60 días hábiles	DPDM	Director General	Resolución Directoral
AUTORIZACIONES										
AM01	<p>AUTORIZACIÓN PARA INICIO/REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN EN CONCESIONES MINERAS METÁLICAS/NO METÁLICAS (INCLUYE APROBACIÓN DE PLAN DE MINADO) Y MODIFICACIONES.</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 316-93-EM (Art. 7° numeral 2°) (01-05-93) - R.M. N° 188-97-EM/VMM (Arts. 1° y 2°) (16-05-97) - D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25°, del 177° al 200°, 283° y 288°) (26-07-01) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)</p>	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NUMERO DE RUC.</p> <p>b) APROBACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL RESPECTIVO.</p> <p>c) AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, SI EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN A INICIAR SE ENCUENTRA CERCA DE CARRETERAS Y/O AUTOPISTAS (EN CASO SEA NECESARIO); AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EN CASO QUE SE PROYECTE INICIAR LA EXPLOTACIÓN EN ZONAS PRÓXIMAS A ASENTAMIENTOS HUMANOS.</p> <p>d) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD MINERA SE ENCUENTRA EN ZONA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA, SE REQUERIRÁ, ADEMÁS LA OPINIÓN FAVORABLE DEL RESPECTIVO CONCEJO PROVINCIAL.</p> <p>e) EN CASO QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRE EN ZONA AGRÍCOLA, ADJUNTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA O INRENA, QUE SE OBTUVO DURANTE LA APROBACIÓN DEL EIA.</p> <p>f) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTA AUTORIZADO A UTILIZAR LOS TERRENOS DONDE SE UBICARÁN TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO (MINA(S), BOTADERO (S), CANTERA(S) DE PRÉSTAMO, PLANTA DE BENEFICIO, RELAVERA (S), CAMPAMENTOS, TALLERES, POLVORIN, VÍAS DE ACCESO, ENFERMERÍA, ENTRE OTROS).</p> <p>A) EXPLOTACIÓN DE CANTERAS - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO (METÁLICAS Y NO METÁLICAS)</p> <p>a) Plano general de ubicación de todas las instalaciones del proyecto, incluidas mina (s), botadero (s), cantera (s) de préstamo, planta de beneficio, relavera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada.</p> <p>b) Diseño del tajo, indicando los límites finales de explotación, secciones verticales y área de influencia no minable, entendidas éstas como la franja de cien (100) metros de ancho como mínimo alrededor del tajo abierto, medida desde el límite final, así como los parámetros de diseño utilizados en rampas, bermas y banquetas de seguridad y, carreteras de alivio.</p> <p>c) Estudio geomecánico detallado con el que sustenté los ángulos de talud utilizados en el diseño del tajo y del botadero.</p> <p>d) Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA.</p> <p>e) Descripción de todos los equipos utilizados en operaciones mina para perforación, voladura, carguío, transporte, servicios, mantenimiento, supervisión.</p> <p>f) Diseño detallado del polvorin, almacenes de sustancias peligrosas y sub estaciones eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias.</p> <p>g) Medidas de seguridad e higiene minera. (Reglamento Interno, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, Programa de Capacitación al Personal)</p> <p>h) El límite de explotación se establecerá de acuerdo al lugar donde se ubica la cantera: h.1. Si la cantera está ubicada en zonas alejadas de poblaciones o centros poblados o de expansión urbana; dentro de la concesión hasta el límite económico de la cantera. h.2. Si la cantera está ubicada en zonas próximas o dentro de la zona urbana o de expansión urbana, el límite superior o cresta del tajo deberá considerar un área de influencia no menor de cien (100) metros medidos alrededor de la cresta final del tajo, respetando estrictamente las viviendas y/o carreteras de acceso más cercanas. Dichas áreas no podrán ser afectadas ni explotadas bajo ninguna circunstancia. Asimismo, la profundidad de explotación de las canteras no podrá ser inferior al nivel superficial de la zona urbana (o de expansión urbana) en la que se encuentre.</p> <p>i) Cronograma de ejecución de las actividades</p>	TRÁMITE	15	--	--	30 días hábiles	DPDM	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
		b) EXPLOTACIÓN EN MINERÍA SUBTERRÁNEA (METÁLICAS Y NO METÁLICAS) a) Plano general de ubicación de todas las instalaciones superficiales del proyecto, incluidas bocamina (s), botadero (s), cantera (s) de préstamo, planta de beneficio, reválera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada. b) Estudio geomecánico detallado que permita caracterizar el macizo rocoso por áreas en la mina, conducente a determinar el método de explotación más adecuado así como los controles y métodos de sostenimiento. c) Diseño de labores mineras por áreas, sustentando ciclos (perforación, voladura, carguío, transporte, ventilación, relleno, drenaje), precisando el tiempo de sostenimiento máximo. d) Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA. e) Descripción de todos lo equipos utilizados en operaciones mina para perforación, voladura, carguío, transporte, servicios, mantenimiento, supervisión. f) Diseño detallado del polvorín, almacenes de sustancias peligrosas y sub estaciones eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias. g) Diseño detallado de la red de ventilación, garantizando la efectividad en la ventilación con una instalación mayor ó igual a la capacidad instalada. h) Medidas de seguridad e higiene minera. (Reglamento Interno, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, Programas de capacitación al personal) i) Programa detallado de avances y labores mineras (tajeos, galerías, cruces, subniveles, chimeneas, entre otras), adjuntando planos en planta por nivel. j) Cronograma de ejecución de las actividades.								
AM02										
AM03	AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN/BENEFICIO DE MINERALES DE PRODUCTOR MINERO ARTESANAL <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 5°) (24-01-02) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - Ley N° 27446 (Art. 4°) (23-04-01) - D.S. N° 013-02-EM (Art. 16°) (21-04-02) - Ley N° 27651 (Arts. 5° y 15°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL FORMULARIO APROBADO POR DGM. c) DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.	TRÁMITE	2.5	--	--	30 días hábiles	DPDM	Director de Promoción y Desarrollo Minero	Resolución Directoral
AM04	AUTORIZACIÓN DE USO MINERO O SERVIDUMBRE, SEGÚN EL CASO, SOBRE TERRENOS SUPERFICIALES A OTRAS CONCESIONES <u>Base Legal:</u> - D.S N° 014-92-EM (inc. 4° Art. 37°, Art. 143°) (04-06-92) - Ley N° 27444 (Arts. 132° y 191°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) UBICACIÓN DEL INMUEBLE, PROPIETARIO, EXTENSIÓN, EL FIN PARA EL CUAL LO SOLICITA Y EL VALOR QUE EN CONCEPTO DEL SOLICITANTE TUVIERE DICHO INMUEBLE Y EN SU CASO, LA APRECIACIÓN DEL DESMEDRO QUE SUFRIRÁ EL PRESUNTO BIEN A AFECTAR (POR LAS VECES QUE SE ESTE AFECTANDO EL ÁREA). c) MEMORIA DESCRIPTIVA CON EL DETALLE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE (EJEMPLARES SEGÚN NÚMERO DE TITULARES AFECTADOS). d) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE EL SOLICITANTE HA DIRIGIDO UNA PROPUESTA DE ACUERDO PREVIO AL CONCESIONARIO AFECTADO. e) PLANOS.	TRÁMITE	10	--	--	80 días hábiles	OTN	Director General	Resolución Directoral
AM05	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIONES DE LABORES DE ACCESO, VENTILACIÓN Y DESAGÜE EN CONCESIONES MINERAS VECINAS <u>Base Legal:</u> - D.S N° 014-92-EM (Art. 143°) (04-06-92) - Ley N° 27798 (Art.1°) (26-07-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA (TANTAS COPIAS COMO CONCESIONES VECINAS SEAN AFECTADAS). c) PLANOS DE PLANTA Y CORTES A ESCALA ADECUADA PARA PAPEL BOND A3.	TRÁMITE	10	--	--	80 días hábiles	OTN	Director General	Resolución Directoral
AM06	AUTORIZACIÓN DE ÁREA DE NO ADMISIÓN DE DENUNCIOS <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 25°) (04-06-92) - D.S. N° 016-92-EM (Arts. 8° y 9°) (08-09-90)	INGEMMET: a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) INFORMACIÓN TÉCNICA: - COORDENADAS UTM DE LAS CUADRÍCULAS O CONJUNTO DE CUADRÍCULAS - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR - PROGRAMA DE ACTIVIDADES CON MONTO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PROINVERSIÓN: a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.	TRÁMITE	20	-	-	30 días hábiles	DPDM	Director General	CASO INGGEMMET: Resolución Directoral L. 16311 PROINVERSIÓN/ DECRETO SUPLENTO
INSCRIPCIONES Y REGISTRO										
IM01	CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE FISCALIZADORES EXTERNOS <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 049-2001-EM (Del Art.11° al 22°)(06-09-01) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (06-06-01) - Ley N° 27474 (Arts. 3° y 4°)(06-06-01)	REQUISITOS GNERALES a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) SOLICITUD DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA EN LA QUE SE SEÑALE LOS TEMAS EN LOS QUE SE DESEA INTERVENIR COMO FISCALIZADOR, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: PERSONA JURÍDICA a) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y NOMBRE COMPLETO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CONSIGNANDO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y EL NÚMERO DEL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE, RUC, DOMICILIO DE LA EMPRESA, NÚMERO DE TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO. b) NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SE HARÁ CARGO DE LAS COORDINACIONES TÉCNICAS CON LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA. c) TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, SI LA HUBIERE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA QUE CONSTE QUE EL OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, ES EL DE REALIZAR SUPERVISIÓN, AUDITORÍA Y/O FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS. d) COPIA CERTIFICADA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. e) DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO. f) BALANCE DE APERTURA (EN EL CASO DE EMPRESAS RECÍEN CONSTITUIDAS), Y ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (BALANCE Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS), DEBIDAMENTE REFRENDAOS POR CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO. g) PRESENTAR EL CERTIFICADO NEGATIVO O EN SU CASO EL CERTIFICADO DE TÍTULOS REGULARIZADOS.	TRÁMITE	15	--	--	30 días calendario	Comisión de Calificación y Clasificación	Director General	Resolución Directoral

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
		<p>DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27287 - LEY DE TÍTULOS VALORES, EMITIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE PROTESTOS Y MORAS A CARGO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA.</p> <p>n) FIANZA BANCARIA EN LOS CASOS QUE LAS NORMAS PERTINENTES ASÍ LO ESTABLEZCAN.</p> <p>h) PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PARA TODOS LOS PROFESIONALES DE SU NÓMINA.</p> <p>i) NÓMINA DE PROFESIONALES INDICANDO EN CADA CASO EL TEMA AL QUE SE PRESENTAN.</p> <p>k) PARA EL TEMA DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA EN EL CASO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA LOS PROFESIONALES DE LA NÓMINA DEBEN SER INGENIEROS DE MINAS O GEÓLOGOS COLEGIADOS CON UNA EXPERIENCIA NO MENOR DE CINCO (5) AÑOS EN OPERACIONES MINERAS Y TRES (3) EN SEGURIDAD MINERA. EN EL CASO DE MINERÍA DIFERENTE A LA SUBTERRÁNEA LOS PROFESIONALES DE LA NÓMINA SERÁN DE PREFERENCIA INGENIEROS DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO O EN SU DEFECTO INGENIEROS DE OTRA ESPECIALIDAD. DICHS PROFESIONALES DEBEN TENER EXPERIENCIA, NO MENOR DE CINCO (5) AÑOS EN OPERACIONES MINERAS Y TRES (3) EN SEGURIDAD MINERA. ASIMISMO, DEBERÁN CONSIGNAR LA EXPERIENCIA EN MINERÍA SUBTERRÁNEA, MINERÍA SUPERFICIAL, PLANTA DE BENEFICIO, FUNDICIÓN Y REFINACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA. ADJUNTANDO EL CORRESPONDIENTE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO.</p> <p>l) EN EL CASO DE EMPRESAS QUE DESEAN SER INSCRITAS EN EL TEMA 2 "MEDIO AMBIENTE", DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO NORMADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 580-88-EM/VMM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS, ASÍ COMO LOS PROFESIONALES DE LA NÓMINA, QUIENES DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA NO MENOR DE CINCO(5) AÑOS EN LA MATERIA, ADJUNTÁNDOSE EL RESPECTIVO CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO.</p> <p>m) PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMPRENDIDAS EN EL TEMA 3 "OTRAS OBLIGACIONES", LOS PROFESIONALES ACREDITARÁN COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA QUE DESEA SER CLASIFICADO, ADJUNTANDO EL RESPECTIVO CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO.</p> <p>n) LOS PROFESIONALES DE LA NÓMINA DEBEN ACREDITAR CAPACITACIÓN EN EL TEMA A INSCRIBIRSE, ADQUIRIDA EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS, EQUIVALENTE A CIENTO VEINTE (120) HORAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>o) LOS PROFESIONALES DE LA NÓMINA DEBERÁN ACREDITAR SU INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN, CON DOCUMENTO OFICIAL DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>p) ACREDITAR QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS BÁSICOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y MEDICIONES EN CAMPO.</p> <p>q) CERTIFICADO MÉDICO, EN EL QUE SE INDIQUE QUE CADA PROFESIONAL DE LA NÓMINA GOZA DE BUENA SALUD Y QUE ESTÁ APTO PARA TRABAJOS DE CAMPO EN ZONAS UBICADAS POR ENCIMA DE LOS CUATRO MIL (4.000) METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.</p> <p>PERSONA NATURAL</p> <p>a) NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE; DOCUMENTO DE IDENTIDAD; NÚMERO DEL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE RUC, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>b) PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES.</p> <p>c) FIANZA BANCARIA EN LOS CASOS QUE LAS NORMAS PERTINENTES ASÍ LO ESTABLEZCAN.</p> <p>d) PARA EL TEMA DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA EN EL CASO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA, EL PROFESIONAL DEBE SER INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO CON UNA EXPERIENCIA NO MENOR DE CINCO (5) AÑOS EN OPERACIONES MINERAS Y TRES (3) EN SEGURIDAD MINERA. EN EL CASO DE MINERÍA DIFERENTE A LA SUBTERRÁNEA EL PROFESIONAL SERÁ DE PREFERENCIA INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO O EN SU DEFECTO INGENIERO DE OTRA ESPECIALIDAD. DICHO PROFESIONAL DEBE TENER EXPERIENCIA NO MENOR DE CINCO (5) AÑOS EN OPERACIONES MINERAS Y TRES (3) EN SEGURIDAD MINERA. ASIMISMO, DEBERÁ CONSIGNAR EXPERIENCIA EN MINERÍA SUBTERRÁNEA, MINERÍA SUPERFICIAL, PLANTA DE BENEFICIO, FUNDICIÓN Y REFINACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, ADJUNTANDO EL RESPECTIVO CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO.</p> <p>e) LOS PROFESIONALES QUE DESEEN SER INSCRITOS EN EL TEMA 2 "MEDIO AMBIENTE" DEBEN ACREDITAR COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA MATERIA ADJUNTANDO EL CORRESPONDIENTE CURRÍCULUM VITAE Y ACREDITAR QUE INTEGRA LA NÓMINA DE PROFESIONALES DE UNA ENTIDAD INSCRITA EN EL REGISTRO NORMADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 580-88-EM/VMM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS.</p> <p>f) PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMPRENDIDAS EN EL TEMA 3 "OTRAS OBLIGACIONES" LOS PROFESIONALES ACREDITARÁN COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA EN QUE DESEA SER CLASIFICADO, ADJUNTANDO EL RESPECTIVO CURRÍCULUM VITAE.</p> <p>g) ACREDITAR CAPACITACIÓN EN EL TEMA A INSCRIBIRSE, ADQUIRIDA EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS, EQUIVALENTE A CIENTO VEINTE (120) HORAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>h) LOS PROFESIONALES DEBERÁN ACREDITAR SU INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN CON DOCUMENTO OFICIAL DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>i) ACREDITAR QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS BÁSICOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y MEDICIONES EN CAMPO.</p> <p>j) PRESENTAR EL CERTIFICADO NEGATIVO O EN SU CASO EL CERTIFICADO DE TÍTULOS REGULARIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27287 - LEY DE TÍTULOS VALORES, EMITIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE PROTESTOS Y MORAS A CARGO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA.</p> <p>k) CERTIFICADO MÉDICO, EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL PROFESIONAL GOZA DE BUENA SALUD Y QUE ESTÁ APTO PARA TRABAJOS DE CAMPO EN ZONAS UBICADAS POR ENCIMA DE LOS CUATRO MIL (4.000) METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.</p>								
002	<p>CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS DE CONTRATISTAS MINEROS</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <p>- D.S. N° 043-2001-EM (Del Art. 3 al Art. 8° (21-07-01)</p> <p>- D.S. N° 014-92-EM (Numeral 11° artículo 37°) (04-06-92)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) ADJUNTAR COPIAS DE LA ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS SI SE TRATA DE UNA PERSONA JURÍDICA, O COPIA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DEL DNI, SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL.</p> <p>c) ACREDITAR CAPITAL SOCIAL PAGADO MÍNIMO NO INFERIOR A 10 UIT PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS.</p> <p>d) COPIA DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES EMPLEADORAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE RIESGO EXPEDIDA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO.</p> <p>e) ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.</p>	TRÁMITE	20	--	--	15 días hábiles	OTN	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN			RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO																	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA																					
						POSITIVO	NEGATIVO																				
		<p>f) EL PLANTEL TÉCNICO MÍNIMO DE CONTRATISTA, CONFORMADO POR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE LA ACTIVIDAD MINERA, DE ACUERDO A LA ESCALA SIGUIENTE: (INCISO E) ARTICULO 3° D.S. N° 043-2001-EM).</p> <p>CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UIT</th> <th>MONTO MENSUAL</th> <th>MÍNIMO DE PROFESIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HASTA</td> <td>130 UIT</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>HASTA</td> <td>260 UIT</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>HASTA</td> <td>400 UIT</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>HASTA</td> <td>500 UIT</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>MÁS DE</td> <td>500 UIT</td> <td>05</td> </tr> </tbody> </table> <p>g) ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA: CAPITAL SOCIAL ÍNTEGRAMENTE PAGADO Y NO TENER PÉRDIDAS QUE EXCEDAN LA MITAD O MÁS DEL CITADO CAPITAL O PÉRDIDAS QUE REDUZCAN EL PATRIMONIO O CANTIDAD INFERIOR A LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO.</p> <p>h) ACREDITAR ORGANIZACIÓN SUFICIENTE: DATOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA, RELACIÓN DE TRABAJADORES E INDICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE LE PROVEEN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O TEMPORALES.</p> <p>i) CONTRATO CON UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO CON TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO, ADICIONAL AL PERSONAL EXIGIDO EN EL INCISO E) DEL ARTICULO 3° DEL D.S. N° 043-2001-EM, CUANDO LOS CONTRATISTAS TENGAN MÁS DE 100 TRABAJADORES EN LABORES SUBTERRÁNEAS Y/O TAJO ABIERTO.</p> <p>j) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, FICHA TÉCNICA Y DE GESTIÓN CONTENIENDO: <ul style="list-style-type: none"> - UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD O UNIDADES MINERAS DONDE SE TENGA PREVISTO DESARROLLAR ACTIVIDADES. - PREVISIÓN DEL VOLUMEN DE USUARIOS A ATENDER Y SERVICIOS A PRESTAR. - INSTALACIONES, MOBILIARIO Y RECURSOS MATERIALES. - PREVISIONES DE DOTACIÓN DE TRABAJADORES. - PREVISIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE BIENESTAR Y SEGURIDAD MINERA (REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD MINERA). - SISTEMAS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO (PETS). </p> <p>NOTA: De acuerdo a la legislación vigente, los profesionales presentados deben acreditar certificado de habilidad del Colegio Profesional.</p>	UIT	MONTO MENSUAL	MÍNIMO DE PROFESIONALES	HASTA	130 UIT	01	HASTA	260 UIT	02	HASTA	400 UIT	03	HASTA	500 UIT	04	MÁS DE	500 UIT	05							
UIT	MONTO MENSUAL	MÍNIMO DE PROFESIONALES																									
HASTA	130 UIT	01																									
HASTA	260 UIT	02																									
HASTA	400 UIT	03																									
HASTA	500 UIT	04																									
MÁS DE	500 UIT	05																									
IM03	<p>INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS DE CONTRATISTAS MINEROS</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 043-2001-EM (Del Art. 3 al Art. 8°) (21-07-01) - D.S. N° 014-92-EM (Numeral 11° artículo 37°) (04-06-92)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>c) MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.</p> <p>d) ACTUALIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.</p> <p>e) ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA: CAPITAL SOCIAL ÍNTEGRAMENTE PAGADO Y NO TENER PÉRDIDAS QUE EXCEDAN LA MITAD O MÁS DEL CITADO CAPITAL O PÉRDIDAS QUE REDUZCAN EL PATRIMONIO NETO O CANTIDAD INFERIOR A LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO.</p> <p>f) ACREDITAR ORGANIZACIÓN SUFICIENTE: DATOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA, RELACIÓN DE TRABAJADORES O INDICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE LE PROVEEN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O TEMPORALES.</p> <p>g) CONTRATO VIGENTE CON UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO CON TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMO, ADICIONAL AL PERSONAL EXIGIDO AL INCISO E) DEL ARTICULO 3° DEL D.S. N° 043-2001-EM, CUANDO LOS CONTRATISTAS TENGAN MÁS DE 100 TRABAJADORES EN LABORES SUBTERRÁNEAS Y/O TAJO ABIERTO.</p> <p>h) FICHA TÉCNICA Y DE GESTIÓN ACTUALIZADA, CONTENIENDO: <ul style="list-style-type: none"> - UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD O UNIDADES MINERAS DONDE SE TENGA PREVISTO DESARROLLAR ACTIVIDADES. - PREVISIÓN DEL VOLUMEN DE USUARIOS A ATENDER Y SERVICIOS A PRESTAR. - INSTALACIONES, MOBILIARIO Y RECURSOS MATERIALES. - PREVISIONES DE DOTACIÓN DE TRABAJADORES. - PREVISIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE BIENESTAR Y SEGURIDAD (REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD MINERA). - SISTEMAS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO (PETS). </p> <p>NOTA: De acuerdo a la legislación vigente, los profesionales presentados deben acreditar certificado de habilidad del Colegio Profesional.</p>	TRÁMITE	20	--	--	15 días hábiles	OTN	Director General	Resolución Directoral																	
IM04	<p>ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE FISCALIZADORES EXTERNOS</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 049-2001-EM (Inciso 11° Art. 9°) (06-09-01) - Ley N° 27444 (Arts. 35° y 132°) (11-04-01)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LOS PROFESIONALES CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 12° DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS PARA EL TEMA EN EL QUE LA EMPRESA ESTÁ INSCRITA.</p> <p>c) NOMBRE DE LOS PROFESIONALES DE LA NÓMINA A SER INCORPORADOS, EN SU CASO, NOMBRE DE LOS PROFESIONALES DE LA NÓMINA QUE DEJARÁN DE SER PARTE DE LA NÓMINA.</p> <p>d) DATOS QUE SE VAN A ACTUALIZAR.</p>	TRÁMITE	10	--	--	30 días calendario	Comisión de Calificación y Clasificación	Director General	Resolución Directoral																	
IM05	<p>RENUNCIA AL REGISTRO DE FISCALIZADORES EXTERNOS</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts. 35° y 132°) (11-04-01) - D.S. N° 049-2001-EM (Art. 22°) (06-09-01)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) DOCUMENTO INDICANDO EL MOTIVO DE LA RENUNCIA.</p>	TRÁMITE	10	--	30 días hábiles	--	Comisión de Calificación y Clasificación	Director General	Resolución Directoral																	

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
IM06	ACREDITACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PRODUCTOR MINERO ARTESANAL. <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 91*) (04.06.92) - D.S. N° 013-02-EM (Arts. 5°, 6°, 7°, 10, 12°, 13° y 14°) (24-04-02). - R.D. N° 136-02-EM/DGM (07-05-02) (Formularios de Declaración Jurada Bienal).	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA SEGÚN FORMATO.	TRÁMITE	PPM 5 PMA 2.5	--	60 días calendario	--	DPDM	Director de Promoción y Desarrollo Minero	Resolución Directoral
IM07	RENOVACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PRODUCTOR MINERO ARTESANAL. <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 91*) (04.06.92) - R.D. N° 136-02-EM/DGM (07-05-02) (Formularios de Declaración Jurada Bienal). - D.S. N° 013-2002-EM/Arts. 8° y 15°) 21-04-02).	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE DERECHOS MINEROS, DE ACUERDO A FORMATO.	TRÁMITE	PPM 5 PMA 2.5	--	30 días calendario	--	DPDM	Director de Promoción y Desarrollo Minero	Resolución Directoral
IM08	RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE FISCALIZADORES EXTERNOS <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 048-2001-EM (Art. 14°) (06-09-01) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (06-06-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) CERTIFICADO MÉDICO, EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL PROFESIONAL O PROFESIONALES DE LA NÓMINA, SEGÚN SEA EL CASO, GOZAN DE BUENA SALUD Y QUE SE ENCUENTRAN APTOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMPO EN ZONAS UBICADAS POR ENCIMA DE LOS CUATRO MIL(4000) METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. c) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA ACTUALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROFESIONAL O PROFESIONALES DE LA NÓMINA d) PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES. e) RECIBO POR DERECHOS DE TRÁMITE (IGUAL QUE PARA LA INSCRIPCIÓN).	TRÁMITE	10	--	--	30 días calendario	Comisión de Calificación	Director General	Resolución Directoral
IM09	CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOR MINERO DE ORO <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27977 (Del Art. 1° al 7°) (29.05.03) - D.S. N° 052-2004-EF (Arts.2° y 3°) (20.04.04) - R.M. N°380-2004-MEM/DM (Del Art. 1° al 6°) (17.09.04)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DE LOS TÍTULOS DE LAS CONCESIONES MINERAS , CON LA CONSTANCIA DE VIGENCIA RESPECTIVA; Y LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP c) EN CASO DE TRANSFERENCIA O CONTRATO DE CESIÓN A SU FAVOR , PRESENTAR LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCIÓN EN SUNARP.	TRÁMITE	20	--	30 días hábiles	--	OTN	Director General	Resolución Directoral
SERVIDUMBRES										
SMO1	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 37° Inc. 3 y Art. 130°, 131°, 132°, 133° y 134°)(04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Art. 43° y 44°)(08-09-92) - Ley N° 26505 (Art. 7°) (19-07-95) - D.S. 017-96-AG (De Art. 1 al 10°)(19-10-96) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01) *) El Plazo que se indica es el tiempo que el procedimiento toma al interior del Ministerio (Dirección General de Minería), desde el ingreso de la solicitud hasta la expedición de la Resolución Directoral, a mérito del informe Técnico-Legal de aprobación del procedimiento de servidumbre, para luego ser elevado al despacho con proyecto de R.S. Para la aprobación de la servidumbre conforme a Ley, no se considera el tiempo que demora la atención por parte del Consejo Nacional de Tasaciones, CONATA.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS AFECTADOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS CON TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN, QUE INCLUYA: - NATURALEZA Y DURACIÓN DE LA SERVIDUMBRE. - JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA SERVIDUMBRE PROPUESTA. - DESCRIPCIÓN Y VALOR DEL PREDIO AFECTADO Y DETERMINACIÓN DEL LUCRO CESANTE Y DEL DESMEDRO A OCASIONAR. d) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZQUE NECESARIO. e) COMUNICACIÓN QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE HA PRESENTADO AL PROPIETARIO DEL PREDIO UNA PROPUESTA DE ACUERDO PREVIO.	TRÁMITE	10 PPM 5	--	--	120 DÍAS hábiles (*)	OTN	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
APROBACIÓN										
BM01	<p>APROBACIÓN DE:</p> <p>A) PROGRAMAS DE INVERSIÓN DEL CONTRATO DE GARANTÍAS Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN (CONTRATO A 10 AÑOS)</p> <p>B) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE GARANTÍAS Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN (CONTRATO A 15 AÑOS)</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 014-92-EM (del Art. 78° al Art. 90°) (04-06-92) - D.S. N° 024-93-EM (Art. 18°, 19° y 23°) (07-06-93) - R.M. N° 011-94-EM/MM (21-01-94) (Modelo de contrato) - Ley N° 27343 (Art. 1°) (06-09-01) - D.S. N° 04-94-EM (09-12-94) (Modelo de contrato) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p> <p>c) RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO SEÑALANDO HECTÁREAJE Y NÚMERO DE FICHA REGISTRAL.</p> <p>PARA CASO A:</p> <p>a) PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN CON PLAZO DE EJECUCIÓN.</p> <p>PARA CASO B:</p> <p>a) PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO QUE INCLUYA ENTRE OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR. - RELACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS A ADQUIRIR. - PLAZO, CRONOGRAMA DE INVERSIÓN. - RESERVAS MINERAS. - PRODUCCIÓN MÍNIMA A OBTENERSE. - PROYECCIÓN DE VENTAS Y PRECIOS DE PRODUCTOS. - RENTABILIDAD DEL PROYECTO. 	TRÁMITE	15	---	Caso A: 45 días naturales	---	DPDM	Director General	Caso A: Resolución Directoral
				PPM 5		Caso B: 90 días naturales			Caso B: Resolución Directoral	
BM02	<p>APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO (ESTABILIDAD TRIBUTARIA)</p> <p>A) FISCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN (CONTRATOS A 10 AÑOS)</p> <p>B) APROBACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (CONTRATOS A 15 AÑOS)</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 81° y 85° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 024-93-EM (Art. 30° y 31°) (07-06-93) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>PARA CASO A:</p> <p>b) DECLARACIÓN JURADA REFRENDAADA POR AUDITOR EXTERNO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CON PLAZO DE EJECUCIÓN.</p> <p>PARA CASO B:</p> <p>b) DECLARACIÓN JURADA REFRENDAADA POR AUDITOR EXTERNO QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO.</p>	TRÁMITE	15	---	---	90 días calendario	DPDM	Director General	Caso A: Resolución Directoral
				PPM 5					Caso B: Resolución Directoral	
BM03	<p>CERTIFICADO DE OPERACIÓN MINERA (COM) / OPERACIONES MINERAS METÁLICAS Y NO METÁLICAS</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.Ley N° 25707 (Arts. 2°, 5°, 8° y 12°) (06-09-92) - D.S. N° 086-92-PCM (Art. 7°, 15° y 18°) (02-11-92) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - R.D. N° 034-2003-EM/DGM (29-01-03) (Formulario) - D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25° y 211°) (26-07-01) - Ley N° 27651 (Arts. 15° y 18°) (24-01-02) - D.S. N° 038-1998-EM (Art. 4) (30-11-98) - R.M. N° 188-1997-EM/MM (Del Art. 1° al 3°) (16-05-97). 	<p>PARA OPERACIONES CONTINUAS</p> <p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) PRESENTACIÓN DE 01 EJEMPLAR DEL FORMATO C.O.M. DEBIDAMENTE LLENADO CON LOS DATOS SOLICITADOS.</p> <p>c) ADJUNTAR CRONOGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO DEL AÑO ANTERIOR Y EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO SOLICITADO, DE ACUERDO A FORMATO.</p> <p>d) HABER PRESENTADO OPORTUNAMENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA (A.C.). 2. ESTADÍSTICA MENSUAL DE PRODUCCIÓN Y AVANCES LINEALES 3. ESTADÍSTICA MENSUAL DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO 4. PLAN DE MINADO <p>e) TENER APROBADO:</p> <p>LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA ETAPA DE LA ACTIVIDAD MINERA QUE VA A REALIZAR, APROBADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS.</p> <p>f) COPIA DEL TÍTULO DE LA CONCESIÓN O RESOLUCIÓN JEFATURAL DE FORMACIÓN DE U.E.A.</p> <p>g) EN CASO DE CESIÓN U OTROS CONTRATOS MINEROS, ACREDITAR SU INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP.</p> <p>h) AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE BENEFICIO, SI FUERA EL CASO.</p> <p>i) PLANO DE LABORES DE PROYECCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DONDE SE VISUALICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, Y PROGRAMADOS EN COORDENADAS U.T.M. A ESCALA ADECUADA, FIRMADO POR UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO.</p> <p>j) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LA(S) EMPRESA(S) ESPECIALIZADA(S), CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE TRABAJADORES.</p> <p>k) RELACIÓN DE NÚMERO DE FACTURAS DE COMPRA DE EXPLOSIVOS Y CONEXOS INDICANDO LA CANTIDAD DE CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>l) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO, SI FUERA EL CASO.</p> <p>m) NO ADEUDAR PLANILLAS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS POR INSPECCIONES EFECTUADAS POR LAS EMPRESAS FISCALIZADORAS EXTERNAS.</p> <p>PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES:</p> <p>SE REQUIERE PRESENTAR:</p> <p>1. a), b), c) CON EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO, HABER PRESENTADO D.A.C., e), f), g), h), i) CON EXCEPCIÓN DE LABORES EJECUTADAS j), l) SI FUERA EL CASO, m) E INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.</p> <p>PARA AMPLIACIÓN DE COM</p> <p>SE REQUIERE PRESENTAR:</p> <p>1. a), b) Y PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PLANO DE LAS NUEVAS LABORES CON LOS MISMOS REQUISITOS INDICADOS EN EL LITERAL, l), k) M.</p> <p>PARA OPERACIONES DE PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p> <p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) PRESENTACIÓN DE 01 EJEMPLAR DEL FORMATO C.O.M. DEBIDAMENTE LLENADO CON LOS DATOS SOLICITADOS.</p> <p>c) ADJUNTAR PROGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO EN EL AÑO ANTERIOR Y EL PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO SOLICITADO DE ACUERDO A FORMATO.</p> <p>d) TENER APROBADO:</p> <p>LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN LA ETAPA DE LA ACTIVIDAD MINERA QUE VA A REALIZAR APROBADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS.</p> <p>e) COPIA DEL TÍTULO DE LA CONCESIÓN O RESOLUCIÓN JEFATURAL DE FORMACIÓN DE U.E.A. A SU FAVOR.</p> <p>f) EN CASO DE CESIÓN U OTROS CONTRATOS MINEROS, SE DEBERÁ ACREDITAR SU INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP.</p> <p>g) PLANO DE LABORES DE PROYECCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DONDE SE VISUALICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PROGRAMADOS EN COORDENADAS U.T.M., U.T.M. A ESCALA ADECUADA, FIRMADO POR UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO.</p> <p>h) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LA(S) EMPRESA(S) ESPECIALIZADA(S), CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE TRABAJADORES.</p> <p>i) RELACIÓN DEL NÚMERO DE FACTURAS DE COMPRA DE EXPLOSIVOS Y CONEXOS INDICANDO LA CANTIDAD DE CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>j) CONSTANCIA DE PRODUCTOR MINERO ARTESANAL.</p>	TRÁMITE	Gran Minería 10	---	---	30 días hábiles	DFM	Director de Fiscalización Minera	Certificado de Operación Minera.
				Mediana Minería 10						
				PPM 5						
				PMA 2.5						

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.J.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
		<p>k) AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE BENEFICIO, SI FUERA EL CASO PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES.</p> <p>l) a), b), c) CON EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO, e), f) g) CON EXCEPCIÓN DE LABORES EJECUTADAS h), j) k) E INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.</p> <p>PARA AMPLIACIÓN DE COM SE REQUIERE PRESENTAR:</p> <p>1) a) b) Y PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PLANO DE LAS NUEVAS LABORES CON LOS MISMOS REQUISITOS INDICADOS EN EL LITERAL g), i).</p>								
BM04	APROBACIÓN DE USO DE ANFO PARA EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 046-2001-EM (Literal a), usos, Art. 225°) (26-07-01) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LABORES MINERAS SUBTERRÁNEAS. c) PLANO DE LABORES MINERAS. d) PLANO ISOMÉTRICO. e) BALANCE DE VENTILACIÓN. f) INFORME DE INSPECCIÓN DEL FISCALIZADOR EXTERNO O DEL FUNCIONARIO DESIGNADO.	TRÁMITE	10 PPM 5	---	---	30 días hábiles	DFM	Director General	Resolución Directoral
BM05	APROBACIÓN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PÚBLICO <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-82-EM (Art. 72° Inciso d), del Art. 73° al Art. 77° (04-06-92) - D.S. N° 024-93-EM (Arts. 7° y 8°) (07-06-93)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DEL PROYECTO, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LA INVERSIÓN.	TRÁMITE	10 PPM 5	---	---	5 días calendario	DPDM	Autoridad Sectorial Competente	---
BM06	APROBACIÓN DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES MINERAS E INVERSIONES POR EXTRANJEROS EN ZONAS DE FRONTERA <u>Base Legal:</u> - Constitución Política del Perú (Art. 71°) (30-12-93) - D.Leg. N° 757 (Art. 13°) (13-11-91) - D.S. N° 162-92-EF (Art. 32° y 33°) (12-10-92)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) ANEXO III DEL ART. 13° SOBRE INVERSIÓN PRIVADA EN ZONAS DE FRONTERA.	TRÁMITE	15	---	---	30 días hábiles	OTN	Presidente de la República y Ministro	Decreto Supremo
BM07	VISACIÓN DEL "CUADRO INSUMO PRODUCTO" PARA ADMISIÓN TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - R. Superintendencia Nac. de Aduanas 000293-2003/SUNAT/A (6-07-03) - Ley N° 27444 (Art. 31°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA (FORMATO DGM). c) CUADRO DEL COEFICIENTE INSUMO-PRODUCTO.	TRÁMITE	0.5	SI	---	---	DPDM	Director General	Oficio* *(En caso que la fiscalización lo amerite)
BM08	APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE REINVERSIÓN CON CARGO A LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 80° Inc. a) (04-06-92) - D.S. N° 024-93-EM (Art. 10°) (07-06-93) - D.S. N° 07-94 (Arts. 2° y 3°) (22-02-94) - D.S. N° 27-98-EF (Art. 1°) (25-03-98)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, OBRAS, EQUIPAMIENTO E INVERSIÓN. c) CRONOGRAMA DE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN. d) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.	TRÁMITE	15	---	---	45 días calendario	DPDM	Ministro	Resolución Ministerial
BM09	APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE REINVERSIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 07-94-EM (Art. 7° al 9°) (22-02-00).	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA REPRENDADA POR AUDITOR EXTERNO INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA (RUNSA) DETALLANDO INVERSIONES Y/O ADQUISICIONES REALIZADAS, ACOMPAÑANDO UN INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PREPARADO POR EL AUDITOR.	TRÁMITE	15	---	---	90 días calendario	DPDM	Director General	Resolución Directoral
BM10	TRANSFERENCIA DE CONTRATOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27391 (Art. 2°) (30-12-00) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) Nota: El plazo de calificación está considerando sólo lo que se realiza en la DGM; no está considerando el trámite ante la SUNAT.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL CONVENIO DE GARANTÍAS Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN. c) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN. d) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	15	---	---	30 días hábiles	DPDM	Ministro Viceministro	Resolución Ministerial o Viceministerial
BM11	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN PARA EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DEL IGV <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 082-2002-EF (Art. 14°) (16-05-02) - Ley N° 27823 (Art. 1°) (08-01-02) - D.S. N° 150-2002-EF (26-09-02) (Lista general de bienes y servicios)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO. c) RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS Y/O U.E.A. d) MEMORIA DESCRIPTIVA. e) PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE INVERSIÓN.	TRÁMITE	15 PPM 5	---	---	30 días calendario	DPDM	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
BM12	MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 082-2002-EF (Art. 14°) (16-05-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO. c) RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS Y/O U.E.A. d) MEMORIA DESCRIPTIVA. e) PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE INVERSIÓN.	TRÁMITE	15 PPM 5	---	---	30 días calendario	DPDM	Director General	Resolución Directoral
BM13	APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN EXPLORACIONES <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 082-2002-EF (Art. 15°) (16-05-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA REFRENDA POR UNA SOCIEDAD DE AUDITORIA ACOMPAÑADA DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO. Art. 15° D.S. 082-2002-EF.	TRÁMITE	15 PPM 5	---	---	90 días calendario	DPDM	Director General	Resolución Directoral
BM14	VISACIÓN DEL "CUADRO DE COEFICIENTE DE INSUMO PRODUCTO TRÁFICO DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO-REPOSICIÓN DE MERCANCÍA EN FRANQUICIA. <u>Base Legal:</u> - R. Superintendencia Nac. de Aduanas 000283-2003/SUNAT/A (6-07-03) - Ley N° 27444 (Art. 31°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA (FORMATO DGM). c) CUADRO DEL COEFICIENTE INSUMO-PRODUCTO.	TRÁMITE	0.5	SI	---	---	DPDM	Director General	Oficio * (En caso que la fiscalización lo amerite)
DENUNCIAS										
DM01	DENUNCIAS DE TITULARES MINEROS POR POSIBLE INUNDACIÓN DERRUMBE O INCENDIO DE LABORES U OTRAS EN CONCESIONES VECINAS <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 140°) (04-06-92) - D.S. N° 049-2001-EM (Arts. 43° al 46° y del 54° al 62°) (06.09.01) - D.S. N° 013-2002-EM(Art. 71°) (21-04-02).	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) SUSTENTO DE LA DENUNCIA.	TRÁMITE	20 PPM 5	---	---	30 días hábiles	DFM	Director General	Resolución Directoral
DM02	DENUNCIAS CONTRA TITULARES DE ACTIVIDAD MINERA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MINERAS, AMBIENTALES Y/O DE SEGURIDAD MINERA <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 049-2001-EM (Art. 43° a 46° del Reglamento) (06-09-01) - D.S. N° 019-93-EM (Art. 45° del Reglamento) (01-05-93) - D.S. N° 013-2002-EM(Art. 71°) (21-04-02). - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) SUSTENTO DE LA DENUNCIA - SEGURIDAD E HIGIENE MINERA - ASUNTOS AMBIENTALES - INFORME SUSTENTATORIO O ALGÚN ELEMENTO VISUAL O AUDIOVISUAL. (LAS COMUNIDADES CAMPESINAS O NATIVAS ESTÁN EXONERADAS DE ESTOS REQUISITOS)	TRÁMITE	10	---	---	30 días hábiles	DFM	Director General	Resolución Directoral
DM03	DENUNCIAS DE EXTRACCIÓN DE MINERAL SIN DERECHO ALGUNO EN AGRAVIO DEL ESTADO <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 52°) (04-06-92) - D.S. N° 03-94-EM (Art. 90°) (15.01.94) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) ESCRITO DE DENUNCIA CONTENIENDO: MEMORIA SUSTENTATORIA DE LA MISMA ADJUNTANDO PLANO O CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL ÁREA MOTIVO DE LA DENUNCIA.	TRÁMITE	GRATUITO	---	---	30 días hábiles	DFM	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO

NOTA PARA EFECTO DE TRÁMITE, EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO PRESENTAR DE MANERA OPCIONAL COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO A TRÁMITE Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES EN CASO DE REGISTROS. SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, SERÁ OBLIGATORIA.

ÍTEM	
1ra. Letra tipo de Proceso	
A	Autorizaciones
B	Aprobaciones
C	Concesiones
D	Denuncias
I	Inscripciones y Registros
S	Servidumbres
2da. Letra : Dirección General	
M	Dirección General de Minería
Y	Todas las Direcciones Generales
La tercera y cuarta posición identifican la posición correlativa de los procedimientos.	

ABREVIATURAS	
DFM	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA
DGM	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DPDM	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO MINERO
EIA	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
OTN	OFICINA TÉCNICA NORMATIVA
UIT	UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA
UTM	UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCHATOR PUBLICOS
UEA	UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA
PAMA	PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL
PPM	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO
PMA	PEQUEÑO MINERO ARTESANAL

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS										
APROBACIONES										
BA01	<p>APROBACIÓN DE EIA PARA: ELECTRICIDAD: DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MAYOR O IGUAL A 30 MW; TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TERMOELÉCTRICA, GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA, GEOTÉRMICA Y OTRAS CON POTENCIA MAYOR A 10 MW</p> <p>HIDROCARBUROS: EXPLORACIÓN: SISMICA INICIO DE ACTIVIDAD EXPLORACIÓN: PERFORACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD O AMPLIACIÓN DE ÁREA EXPLOTACIÓN: PERFORACIÓN DE DESARROLLO INICIO DE ACTIVIDAD O AMPLIACIÓN DE NUEVAS ÁREAS, MISMO LOTE EXPLOTACIÓN: FACILIDADES DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN DE BATERÍAS (CAPACIDAD), TUBERÍAS (KM), SEPARADORES (UNIDADES) INICIO DE ACTIVIDAD REFINACIÓN Y TRANSFORMACIÓN: REFINACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACIÓN MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA REFINACIÓN Y TRANSFORMACIÓN: UNIDADES DE PROCESAMIENTO NUEVA AMPLIACIÓN MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA REFINACIÓN Y TRANSFORMACIÓN: ALMACENAMIENTO NUEVA AMPLIACIÓN MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA TRANSPORTE: DUCTOS INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACIÓN MAYOR O IGUAL 40% DE SU LONGITUD COMERCIALIZACIÓN: PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACIÓN MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA DISTRIBUCIÓN: DUCTOS INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACIÓN MAYOR O IGUAL 40% DE SU LONGITUD</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - Ley N° 26896 (Art. único) (12-12-97) - D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Art. 1°) (06-01-05)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAAE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO A INRENA, CUANDO CORRESPONDA d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA-SD A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO. e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL EIA-SD Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	100	---	---	120 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA02	<p>APROBACIÓN DE EIA EXONERADOS DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MENOR A 30 MW</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Arts. 1° y 15°) (06-01-05)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAAE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO A INRENA, CUANDO CORRESPONDA d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL EIA-SD A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL EIA-SD Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	25	---	---	45 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA03	<p>APROBACIÓN DE EIA-SD PARA: EXPLORACIÓN: SISMICA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS SISMICAS EN DIFERENTE ÁREA, MISMO LOTE EXPLORACIÓN: PERFORACIÓN AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EXPLORATORIO EN LA MISMA ÁREA, MISMO LOTE EXPLOTACIÓN: PERFORACIÓN DE DESARROLLO AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE PERFORACIÓN MISMA ÁREA, MISMO LOTE EXPLOTACIÓN: FACILIDADES DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN DE BATERÍAS (CAPACIDAD), TUBERÍAS (KM), SEPARADORES (UNIDADES) AMPLIACIÓN DE FACILIDADES DE PRODUCCIÓN MAYOR O IGUAL 40% REFINACIÓN Y TRANSFORMACIÓN: REFINACIÓN, UNIDADES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO AMPLIACIÓN MENOR 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA TRANSPORTE: DUCTOS AMPLIACIÓN MENOR 40% DE SU LONGITUD COMERCIALIZACIÓN: PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP AMPLIACIÓN MENOR 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA DISTRIBUCIÓN: DUCTOS AMPLIACIÓN MENOR 40% DE SU LONGITUD</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Art. 1°) (06-01-05)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAAE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL EIA-SD Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA-SD A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO. e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL EIA-SD Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	60	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral